



ACTA MESA DE CONTRATACION 27/08/2024

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE DOS NAVES PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA MUNICIPAL, DEPÓSITO DE MATERIALES DEL SERVICIO DE OBRAS Y ESTACIONAMIENTO DE LAS CARROZAS DE REYES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. 2 LOTES. (EXPTE.: 463/2022).

De forma telemática, se celebra sesión a través del gestor electrónico de expedientes del Ayuntamiento (Gestiona) y de la PLATAFORMA ZOOM de la **mesa de contratación permanente, el día 27 de agosto de 2024, a partir de las 16:40 horas**, cuyos miembros han sido previamente convocados, asistiendo:

MIEMBROS DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACION	
President a titular	D ^a Victoria Eugenia Olivares Ruiz, Tesorera del Ayuntamiento de Griñón.
Vocal titular	D ^a Laura Lasso de la Vega Sobrino, Interventora del Ayuntamiento de Griñón.
Vocal titular	D. Jerónimo Martínez Romero, Secretario del Ayuntamiento de Griñón.
Vocal suplente	D ^a Nuria Ruiz Asenjo, Administrativa del Ayuntamiento de Griñón.
Secretario titular	D. Juan Manuel Pegalajar Armenteros, Jefe Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Griñón.

Otros asistentes: Ninguno.

Se da cuenta de la convocatoria de la sesión convocada para hoy, de forma telemática, con el siguiente Orden del Día:

- (...)
- EXPTE. 463/2022: CONTRATO de ARRENDAMIENTO DE DOS NAVES PARA EL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA MUNICIPAL, DEPÓSITO DE MATERIALES DEL SERVICIO DE OBRAS Y ESTACIONAMIENTO DE CARROZAS DE LA CABALGATA DE REYES.
 - ACTO PRIVADO – Hora 16:35 horas. Propuesta de adjudicación si procede.
- (...)

Tras la Constitución de la Mesa y siendo las 16:40 horas, se da cuenta del Informe del Jefe Negociado de Contratación nº 2024-0399 de fecha 26 de agosto de 2024, relativo a la comprobación de la documentación requerida por parte de la empresa clasificada en primer lugar, a la empresa REVESTIMIENTOS JAEN, SL (B28990570) cuyo tenor literal es el siguiente:

“(…) INFORME DEL JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA REVESTIMIENTOS JAEN S.L (B28990570) PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA (463/2024).

El presente informe tiene por objeto proceder a la comprobación del cumplimiento de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional y de la documentación aportada por la empresa clasificada en primer lugar, la empresa REVESTIMIENTOS JAEN S.L (B28990570), que tuvo entrada, en tiempo y forma, en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 15 de agosto de 2024.





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: QPEXR_QWMTZ_6WVIC_41902
(<https://contrataciondelestado.es>)

Fecha de presentación: 15/08/2024 11:41:45

Número de expediente: 463/2022

Objeto del contrato: Contrato para el arrendamiento de dos naves para el aparcamiento de vehículos, maquinaria municipal, depósito de materiales del servicio de obras y estacionamiento de carrozas de la cabalgata de reyes

Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento de Griñón

EMPRESA

Razón social: Revestimientos Jaen S.L.

Número de identificación: B28990570

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Visto que en fecha 13 de agosto de 2024 se celebró la sesión de la mesa de contratación permanente en la que se acordó, por unanimidad:

"(...)PRIMERO.- Tomar en razón el informe nº 2024-0110 de fecha 8 de agosto de 2024 suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal relativo al estudio de la justificación de la oferta que presentaba valores iniciales anormales o desproporcionados con el siguiente resultado:

"(...) Por todo lo anteriormente expuesto, y una vez revisada la información recabada por la empresa "REVESTIMIENTOS JAEN, SL" (B28990570) se informa que se estima adecuada, por lo que su oferta presentada para el contrato administrativo de "Arrendamiento de dos naves para aparcamiento de vehículos, maquinaria municipal, depósito de materiales del servicio de obras y estacionamiento de las carrozas de reyes" por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria. (expte.: 463/2022) se considera factible de ejecutar."

SEGUNDO.- Clasificar a las empresas que han participado en la licitación del CONTRATO ARRENDAMIENTO DE DOS NAVES PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA MUNICIPAL, DEPÓSITO DE MATERIALES DEL SERVICIO DE OBRAS Y ESTACIONAMIENTO DE LAS CARROZAS DE REYES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. 2 LOTES. (EXPTE.: 463/2022) por orden decreciente a su puntuación:

LOTE Nº1

- REVESTIMIENTOS JAEN, SL – 92,50 PUNTOS

LOITE Nº2

- REVESTIMIENTOS JAEN, SL – 92,50 PUNTOS

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





TERCERO.- Requerir al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el CONTRATO ARRENDAMIENTO DE DOS NAVES PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA MUNICIPAL, DEPÓSITO DE MATERIALES DEL SERVICIO DE OBRAS Y ESTACIONAMIENTO DE LAS CARROZAS DE REYES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. 2 LOTES. (EXPTE.: 463/2022), **a la empresa REVESTIMIENTOS JAEN, SL (B28990570)** para que aporten la documentación justificativa, mediante comunicación electrónica, dentro del plazo de **DIEZ días hábiles** a contar desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, así como el resto de documentación acreditativa de capacidad y solvencia. **La documentación deberá presentarse a través de la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO en el Archivo Electrónico/Sobre "D" habilitado para ello.**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

La documentación para presentar, por la empresa propuesta para la adjudicación, a modo de resumen (SE RECOMIENDA LEER DETENIDAMENTE LA CLÁUSULA 19ª DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES), es la siguiente:

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias (actualizada al menos a fecha del envío de la comunicación de dicho requerimiento).
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de Seguridad Social (actualizada al menos a fecha del envío de la comunicación de dicho requerimiento).
- Alta en el IAE o último recibo.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en el impuesto del IAE.
- CIF de la empresa.
- Escrituras de constitución de la empresa.
- DNI del administrador de la empresa con poderes para contratar.
- Documentación propia del inmueble (si no se ha presentado en el sobre B):
 - 1) Acreditar la propiedad del inmueble
 - 2) Último recibo de IBI del inmueble.
 - 3) Referir la superficie útil y construida del inmueble, así como del patio libre de parcela.
 - 4) Copia de la Licencia de construcción de la nave y edificaciones auxiliares, en su caso.
 - 5) Planos actualizados de plantas de la nave, de alzados y secciones, y de emplazamiento dentro de la parcela (Escala 1:100 / 1:50).
 - 6) Contratos de suministros de servicios de que disponga (o facturas recientes).





7) Descripción de la nave, incluyendo relación de dependencias e instalaciones con que cuenta, y cuantos otros aspectos que considere oportuno.

- Solvencia económica (se deberá cumplir, al menos, el requisito mínimo de solvencia):
 - El local ofertado por el licitador deberá encontrarse al corriente del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). Para acreditar hallarse al corriente del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), el propuesto como adjudicatario deberá presentar, antes de la adjudicación del contrato, un certificado expedido por el órgano o servicio municipal competente en la materia en el que se ha de indicar que el local ofertado no tiene deudas exigibles pendientes de pago en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
 - Asimismo, como requisito de solvencia económica y financiera del licitador se establece la obligación de que el local ofertado se encuentra al corriente del pago de todas las cuotas ordinarias, derramas y demás cantidades exigibles a favor de la comunidad de propietarios donde se integra dicho local. Para acreditar que el local ofertado se encuentra al corriente del pago de todas las cuotas ordinarias, derramas y demás cantidades exigibles a favor de la Comunidad de Propietarios a la que pertenece, el propuesto como adjudicatario deberá aportar, antes de la adjudicación del contrato, **un certificado expedido por el Secretario/Presidente/Administrador de la Comunidad de Propietarios del edificio a que pertenece el local ofertado, indicando que dicho local se encuentra al corriente del cumplimiento de todas sus obligaciones de pago con la misma.**
- Solvencia técnica (se deberá cumplir, al menos, el requisito mínimo de solvencia):
 - El licitador (parte arrendadora) deberá ser propietario de pleno dominio, usufructuario o titular de cualquier otro derecho real sobre el local ofertado que le confiera la facultad de ceder su uso a un tercero en régimen de arrendamiento. Para acreditar que el licitador se encuentra legitimado para contratar con la Administración en calidad de arrendador, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar **la documentación que acredite que es propietario de pleno dominio, usufructuario o titular de cualquier otro derecho real sobre el local ofertado que le confiere la facultad de ceder su uso a un tercero en régimen de arrendamiento.**

CUARTO.- La Mesa de Contratación acuerda publicar el presente Acta en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el Portal de Transparencia y de Contratación del Ayuntamiento de Griñón para conocimiento y efectos oportunos a fin de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación y facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 17:10 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma de la Presidencia; doy fe, en Griñón, a fecha al margen."

COMPROBACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA

Se procede por este funcionario a la comprobación de la documentación aportada para la acreditación del





cumplimiento o no de cada uno de los requisitos de solvencia, resultando lo siguiente:

CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE DOS NAVES PARA EL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA MUNICIPAL, DEPÓSITO DE MATERIALES DEL SERVICIO DE OBRAS Y ESTACIONAMIENTO DE CARROZAS DE LA CABALGATA DE REYES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.: 463/2022) - REVESTIMIENTOS JAEN S.L

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DATOS RELACIONADOS CON LA EMPRESA

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE (SI/NO/NO PROCEDE)	OBSERVACIONES
1. Escrituras constitución empresa	SI	Nº protocolo 167 de fecha 8 de febrero de 2016, en Humanes de Madrid, ante el notario D. Miguel Enrique Estella Garbayo.
2. Escrituras ampliación objeto social	NO PROCEDE	
3. Escrituras nombramiento administrador único	NO PROCEDE	
4. Escritura de apoderamiento	NO PROCEDE	
5. Objeto social	SI	
6. CIF empresa	SI	B28990570
7. DNI representante	SI	D. José Ángel Jaén Lea
8. IAE	SI	
9. Declaración responsable no haberse dado de baja IAE	NO PROCEDE	Entrega certificado IAE expedido el 14/08/2024

DATOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE (SI/NO/NO PROCEDE)	OBSERVACIONES
1. Certificado actualizado corriente de pago AEAT	SI	Fecha expedición 14/08/2024
2. Certificado actualizado corriente de pago SS	SI	Fecha expedición 14/08/2024

DATOS RELACIONADOS ROLECE

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE (SI/NO/NO PROCEDE)	OBSERVACIONES
1. ROLECE	NO PROCEDE	
2. Declaración responsable de no haber cambiado los datos en el ROLECE	NO PROCEDE	

DATOS RELACIONADOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE (SI/NO/NO PROCEDE)	OBSERVACIONES
---------------	---------------------------	---------------





1. Solvencia económica (Modelo 200 o similar)	SI	<ul style="list-style-type: none">Tras consulta con el dpto correspondiente, se encuentra al corriente de pago del IBI.Aporta declaración responsable de no pertenecer a ninguna comunidad de vecinos.
DATOS RELACIONADOS A LA SOLVENCIA TÉCNICA		
DOCUMENTACIÓN	CUMPLE (SI/NO/NO PROCEDE)	OBSERVACIONES
1. Solvencia técnica (deberá ser propietario de pleno dominio)	SI	Aporta escrituras de la nave industrial
DATOS RELACIONADOS A LA PÓLIZA DE SEGUROS		
DOCUMENTACIÓN	CUMPLE (SI/NO/NO PROCEDE)	OBSERVACIONES
1. Póliza de seguro de responsabilidad civil EN VIGOR	NO PROCEDE	
2. Justificante de pago del seguro de responsabilidad civil	NO PROCEDE	
DATOS RELACIONADOS A LA GARANTÍA		
DOCUMENTACIÓN	CUMPLE (SI/NO/NO PROCEDE)	OBSERVACIONES
1. Garantía provisional	NO PROCEDE	
2. Garantía definitiva	NO PROCEDE	
OTRA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		
DOCUMENTACIÓN	CUMPLE (SI/NO/NO PROCEDE)	OBSERVACIONES
1. ...	NO PROCEDE	

CONCLUSIÓN:

Así pues, a tenor de la documentación presentada aportada por la empresa REVESTIMIENTOS JAEN S.L (B28990570) que consta en el expediente, queda acreditado a tenor de lo en él reflejado que la empresa cumple las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica, financiera, técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, en su caso, así como la no concurrencia de las prohibiciones de contratar, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

No obstante, la Mesa de Contratación acordará lo que estime más conveniente.

Lo que se informa a los efectos oportunos y, salvo error, omisión o mejor criterio, se eleva a la

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





consideración de la mesa de contratación y del órgano de contratación, que en el presente procedimiento es el Pleno del Ayuntamiento de Griñón, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda LCSP."

A la vista de los antecedentes señalados y documentación presentada por la empresa clasificada en primer lugar, la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Tomar en razón el Informe nº 2024-0399 de fecha 26 de agosto de 2024 suscrito por el Jefe Negociado de Contratación relativo a la acreditación de la documentación requerida por parte de la empresa REVESTIMIENTOS JAEN, SL (B28990570) correspondiente a la licitación de referencia.

SEGUNDO.- Considerar acreditado que la empresa REVESTIMIENTOS JAEN, SL (B28990570) cuenta con la solvencia económica, financiera y la solvencia técnica o profesional requeridas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato y ha aportado el resto de documentación administrativa y obligaciones derivadas del mismo relativo al expediente de contratación 463/2022.

TERCERO.- Proponer al órgano de contratación, que en este caso es el Pleno del Ayuntamiento de Griñón, la adjudicación del lote nº1 y nº2 del CONTRATO ARRENDAMIENTO DE DOS NAVES PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA MUNICIPAL, DEPÓSITO DE MATERIALES DEL SERVICIO DE OBRAS Y ESTACIONAMIENTO DE LAS CARROZAS DE REYES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. 2 LOTES. (EXPTE.: 463/2022) a la empresa REVESTIMIENTOS JAEN, SL (B28990570).

CUARTO.- La Mesa de Contratación acuerda publicar el presente Acta en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el Portal de Transparencia y de Contratación del Ayuntamiento de Griñón para conocimiento y efectos oportunos a fin de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación y facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 16:45 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma de la Presidencia; doy fe, en Griñón, a fecha al margen.

El Secretario de la Mesa
La Presidenta de la Mesa,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

